

16292
16117

7 - DIC 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1777

SANTIAGO, martes 02 de noviembre de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que más adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

Que, por necesidades del Servicio debió ausentarse en forma intempestiva antes que se dictara el Decreto que aprueba su comisión de servicio.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, a los lugares y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión de prospección comercial a los mercados de Centroamérica, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
COSTA RICA – San José	0	01-11-2010	02-11-2010	0	0	0	0
GUATEMALA – C. de Guatemala	0	03-11-2010	05-11-2010	0	0	0	0
EL SALVADOR – San Salvador	0	06-11-2010	11-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada uno de las empresas que se señalan.							0

- PAULA POBLETE RAMIREZ, RUT. 14.344.366-3, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa EXPORTADORA SAN ANDRES LTDA.
- INGRID GAJARDO GUAJARDO, RUT. 8.536.873-7, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior.



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

09 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

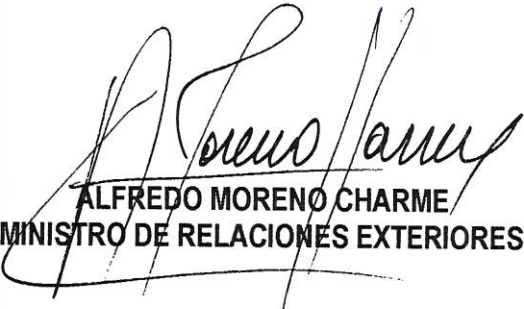
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056160 Denominado: PROSPECCION DE FRUTA FRESCA DE BAJO CALIBRE A CENTROAMERICA

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto total de US\$ 2.600

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**